



AL CALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital

**RESOLUCIÓN N° AMBIENTE 5672**

Por la cual se justifica el trámite de un contrato de prestación de servicios profesionales por contratación directa

**LA DIRECTORA DE GESTION CORPORATIVA DE LA SECRETARIA  
DISTRITAL DE AMBIENTE**

En uso de sus atribuciones legales, especialmente, las conferidas por las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y la Resolución de Delegación No. 629 del 7 de Febrero de 2008. y:

**CONSIDERANDO:**

Que, en cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación pública, la ley 1150 de 2007, en su artículo 2, numeral 4, prevé como modalidad de selección, la contratación directa.

Que, según lo previsto en el literal h), numeral 4 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en Art. 82 del Decreto 2474 de 2008, la contratación directa procede en los casos de celebración de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión.

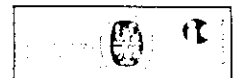
Que, el Consejo de Estado mediante Auto fechado el 6 de agosto de 2009, notificado por el estado el 19 del mismo mes, suspendió provisionalmente los efectos del párrafo segundo del Artículo 77 del Decreto 2474 de 2008, por lo que, los contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, deben estar precedidos de un acto administrativo de justificación.

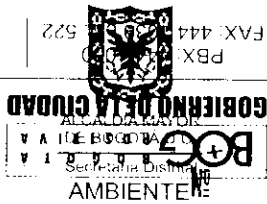
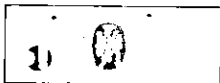
Que la Secretaría Distrital de Ambiente para la ejecución del proyecto 321, PLANEACION Y FORTALECIMIENTO DE LA GESTION INSTITUCIONAL, requiere contratar un profesional en psicología con especialización en talento humano, para asesorar a la entidad en la ejecución del plan integral de desarrollo humano de la Secretaría Distrital de Ambiente, para el desarrollo del proyecto 321 Planeación y Fortalecimiento de la Gestión Institucional.

Que la doctora JANA ANDREA CARVAJAL TASCON, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.255.339 de Bogotá, está en capacidad para desarrollar el objeto del contrato propuesto de acuerdo con la constancia de idoneidad expedida por la Ordenadora del Gasto.

Que, la Secretaría cuenta con recursos disponibles para amparar las erogaciones económicas que resulten de esta contratación, así:

Certificado de Disponibilidad No.	2714 DEL 2 DE JULIO DE 2010
Concepto	321: PLANEACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL





5 9 7 2

### EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD

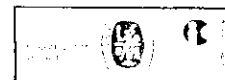
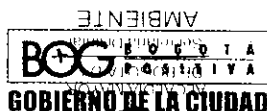
El suscrito,  
Subsecretario General y de Control Disciplinario, responsable del proyecto 321  
"PLANEACION Y FORTALECIMIENTO DE LA GESTION INSTITUCIONAL"

#### HACE CONSTAR QUE:

Nombre completo del futuro contratista:	JANA ANDREA CARVAJAL TASCON
Documento de identificación No.:	52.255.339 de Bogotá
Título (profesional, técnico, tecnólogo, bachiller):	PSICOLOGÍA
Fecha de grado:	6 DE OCTUBRE DE 2000
Especialización:	GERENCIA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
Fecha de grado:	5 DE DICIEMBRE DE 2008

Objeto del contrato	Asesorar y coordinar la puesta en marcha del plan integral de desarrollo humano de la Secretaría Distrital de Ambiente, como componente necesario para el direccionamiento gerencial de la Secretaría Distrital de Ambiente.
Término de Ejecución	6 MESES
Valor	\$ 33'000.00.00
Perfil requerido	Profesional con especialización
Experiencia requerida	Cuatro (4) años de experiencia relacionada con el objeto del contrato y especialización.

1. Que el contratista está legalmente habilitado para desarrollar las actividades objeto de la presente contratación.
2. Que el contratista cumple con el perfil requerido para cumplir el objeto contractual.
3. Que, con base en las siguientes certificaciones, el contratista acreditó contar con experiencia relacionada para desarrollar las actividades objeto de la presente contratación





AL CALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital

№ 5672

Código presupuestal	AMBIENTE 3-3-1-15-06-49-0321-00
Valor	TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 33'000.000.00)

Que el contrato tendrá un término de ejecución de seis (6) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- JUSTIFICACION:** Declarar procedente y justificada la contratación directa con la doctora JANA ANDREA CARVAJAL TASCON, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.255.339 de Bogotá asesorar a la entidad en la ejecución del plan integral de desarrollo humano de la Secretaría Distrital de Ambiente, para el desarrollo del proyecto 321 Planeación y Fortalecimiento de la Gestión Institucional, aportando sus conocimientos y experticia para el logro de los fines perseguidos por la entidad, por valor de TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 33'000.000.00), según lo expuesto en la parte motiva.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- PUBLICIDAD:** Ordenar la publicación de la presente resolución en el Portal de Contratación a la Vista de la Alcaldía Mayor de Bogotá Distrito Capital, de conformidad con lo previsto en las normas vigentes.

Los estudios y documentos previos se podrán consultar en la Subdirección Contractual de la Secretaría Distrital de Ambiente.

**ARTICULO TERCERO.- IMPROCEDENCIA:** De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 del CCA, contra el presente acto no procede recurso alguno.

**ARTICULO CUARTO.- VIGENCIA:** La presente resolución rige a partir de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 2474 de 2008.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los

02 JUL 2010

**BERTHA SOFÍA ORTIZ GUTIÉRREZ**  
**DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA**

Proyectó: Natalia Cortés Mateus

